Alcaldía de Medellín

LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

HACE CONSTAR QUE:

El convenio interadministrativo 01 de 2005 suscrito entre los Municipios de Medellín, Envigado e Itagüí y Metroplús S.A. para la financiación parcial del sistema Metroplús, suscrito entre las partes el día cinco (5) de agosto de 2005 y con los siguientes datos:

Objeto:	Administración delegada por parte de METROPLÚS S.A. de los recursos que aportan los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín a partir de la constitución de la empresa Metroplús S.A. para el desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal Medellín y el corredor pretroncal para los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín "Metropolitano Sur", de acuerdo al alcance y términos del presente convenio:
Valor Inicial:	CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M.L ($59.612.319.908)
Plazo Inicial:	Tres (3) años.

Fue publicado de conformidad con la cláusula Décima Tercera del mismo acuerdo, en las gacetas municipales de los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí, con el fin de surtir y garantizar el principio de Publicidad de los contratos estatales, de acuerdo con el artículo 23 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3 de la ley 1437 de 2011.

Que así mismo, se deja constancia que no fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, en atención a que dicho sistema fue creado mediante el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, y desarrollado posteriormente por la Agencia Colombia Compra Eficiente, mediante decreto 4170 de 2011.

CESAR JAVIER SILVA MEDINA.
LÍDER DE PROGRAMA.
UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA